



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 120/2012

Bahía Blanca, 04 de mayo de 2012.

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva II” de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado fue autorizado por Resolución CSU 717/11;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CU/229/08 y sus modificatorias;

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación de la Licenciada Ana Silvia LEIDI;

Que, si bien la postulante que resultó en segundo término en el orden de méritos, Lic. María Marcela Arzuaga, remitió una nota expresando su disconformidad con lo expresado en el Acta sobre sus antecedentes y sobre su clase pública, como consta a fojas 198 y 199, dicha nota no reviste el carácter de impugnación del concurso tanto por el tenor de la misma, como por la fecha de su presentación, al estar vencidos los plazos legales para impugnar;

Que, no obstante, el Consejo Departamental decidió su incorporación al expediente, y comunicar al Jurado actuante sobre la existencia de dicha nota; independientemente de recomendar la designación de la Lic. Ana Silvia LEIDI, tal como se aconseja en el dictamen;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el día 02 de Mayo;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º) Proponer al Consejo Superior Universitario la designación, de carácter ordinario, de la Licenciada Ana Silvia LEIDI (DNI 13744275 – Legajo 12178) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva II” de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2° La designación mencionada tendrá vigencia por el término de cinco (5) años, a partir de la efectiva posesión del cargo, conforme a lo establecido por el artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 3°) Notificar al Jurado interviniente en Concurso la nota de disconformidad presentada por la Licenciada María Marcela Arzuaga.

Artículo 4°) Pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación, a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva a este Departamento-----